

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (3) de julio del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00198-00
DEMANDANTE: Jorge Hernando Hernández Rodríguez y otra
DEMANDADOS: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Según programación efectuada mediante providencia del 22 de mayo de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 4 de julio de 2018 a las 12:30 del día, no obstante, encuentra el Despacho que por necesidades del servicio la referida diligencia deberá ser reprogramada.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia, reprogramará la misma para el 27 de julio de 2018 a las 12:30 del día.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el 27 de julio de 2018 a las 12:30 del día.

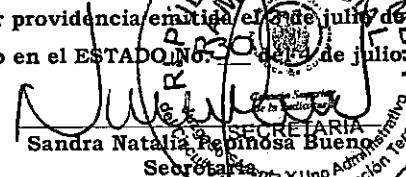
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

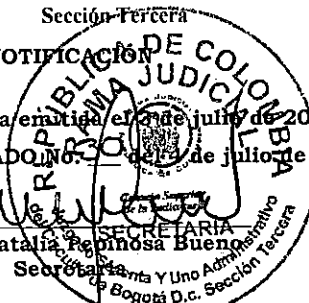

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 22 de julio de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 3 del 3 de julio de 2018.


Sandra Natalia Repinosá Buenaventura
SECRETARIA
Secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo
de Bogotá D.c. Sección Tercera



Auto No. 675

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (3) de julio del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00271-00
DEMANDANTE: José Luis Álvarez García y otros
DEMANDADOS: Distrito Capital y otros

Según programación efectuada mediante providencia del 19 de febrero de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 4 de julio de 2018 a las 3:00 de la tarde, no obstante, encuentra el Despacho que por necesidades del servicio la referida diligencia deberá ser reprogramada.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia, reprogramará la misma para el 27 de julio de 2018 a las 3:00 de la tarde.




RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el 27 de julio de 2018 a las 3:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

 JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN
La anterior providencia emitida el 8 de julio de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 30 el 4 de julio de 2018.
 Sandra Natalia Peginoso Bueno SECRETARÍA


Auto No. 673

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (3) de julio del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00283-00
DEMANDANTE: Marleidis Judith Montes Arias y otra
DEMANDADOS: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Según programación efectuada en audiencia del 15 de febrero de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 4 de julio de 2018 a las 11:00 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que por necesidades del servicio la referida diligencia deberá ser reprogramada.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia, reprogramará la misma para el 27 de julio de 2018 a las 11:00 de la mañana.

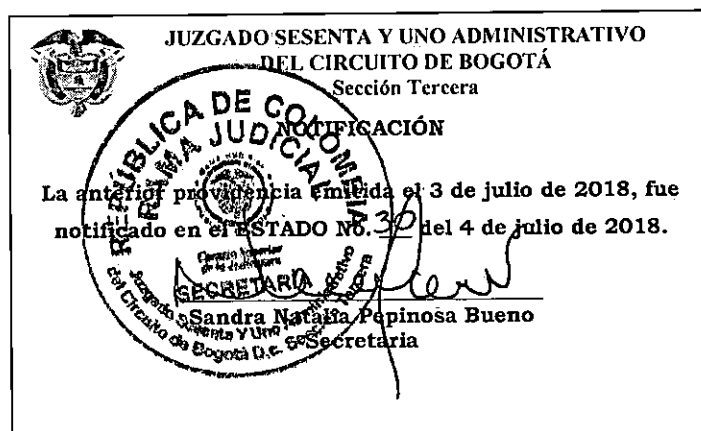
RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el 27 de julio de 2018 a las 11:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA



Auto No. 674



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (3) de julio del dos mil dieciocho (2018)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00324-00
DEMANDANTE: Yolanda Licona Romero
DEMANDADOS: Unidad Administrativa Especial para la Atención a la Víctimas - UARIV

Según programación efectuada mediante providencia del 19 de febrero de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 4 de julio de 2018 a las 9:00 de la mañana, no obstante, encuentra el Despacho que por necesidades del servicio la referida diligencia deberá ser reprogramada.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia, reprogramará la misma para el 27 de julio de 2018 a las 9:00 de la mañana.


RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el 27 de julio de 2018 a las 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

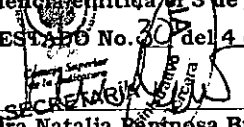
JUMA



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 3 de julio de 2018, fue notificado en el ESTADO No. 30 del 4 de julio de 2018.


Andra Natalia Beninosa Bueno
 Secretaria

Auto No. 672